

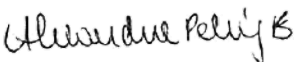
OTROSÍ N°. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 4600011559 de 2021

CONTRATO N°:	4600011559 de 2021
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. NIT N°. 890.900.286-0.
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA NIT: 890.980.040-8.
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo administrativo, operativo y profesional a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, a sus respectivas sedes y a la Secretaria de Educación Departamental.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$39.999.766.670), SIN IVA
PLAZO:	(7.8) meses, sin superar la vigencia fiscal 2021, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Entre los suscritos a saber, **ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 30.403.009, en su calidad de Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, nombrada mediante Decreto N°. D2020070000001 del 01/01/2020, delegada para contratar mediante Decreto Departamental N°. 2020070003636 de diciembre 30 de 2020 y con fundamento en las Leyes N°. 80 de 1993, N°. 1150 de 2007, el Decreto N°. 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, quien en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-EL CONTRATANTE**-, con Nit 890.900.286-0 de una parte y de la otra **ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 71.622.852 actuando en calidad de Vicerrector General, como Representante Legal (Suplente) de **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, designado mediante las Resoluciones N°. 44143 del 9 de Abril de 2018 y N°. 46865 del 17 de marzo de 2020 y conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal N°. RL-00052-2021 del 14 de enero de 2021, expedido por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior, ente universitario, autónomo, con régimen especial, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la Ley N°. 71 de 1878 del extinguido Estado Soberano de Antioquia y cuya personería jurídica deriva de la Ley N°. 153 de 1887; según el artículo 1°. del Estatuto General, es una institución estatal del orden departamental, mediante el Decreto N°. 1297 del 30 de mayo de 1964 del Gobierno Nacional obtuvo reconocimiento como Universidad, código ICFES 1201, Registro de Alta Calidad, Acreditación Institucional del Ministerio de Educación Nacional Resolución 16516 del 14 de diciembre de 2012, su autonomía como Universidad deviene del artículo 69 Superior, desarrollada por la Ley N°. 30 de 1992 y demás disposiciones aplicables, identificada con el Nit 890.980.040-8, y quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ** al Contrato Interadministrativo N°. 4600011559 de 2021, el cual tiene por objeto: “Prestar servicios de apoyo administrativo, operativo y profesional a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, a sus respectivas sedes y a la Secretaria de Educación Departamental”, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la entidad una vez suscrito el Contrato Interadministrativo N°. 4600011559 de 2021, advierte un error de forma en la minuta del contrato, concretamente en el número de la cédula de ciudadanía de la Dra **ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**, quién funge como **CONTRATANTE**. 2. Que debido a lo anterior, se hace necesario corregir el yerro presentado en el número de la cédula de ciudadanía de la Dra **ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**, como parte **CONTRATANTE** del Contrato Interadministrativo N°. 4600011559 de 2021. Por lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Corregir el número de la cédula de ciudadanía de la Dra **ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**, el cual corresponde al N°. 30.403.009 de Medellín, Antioquia. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Las demás clausulas del contrato conservan su plena vigencia.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los: 21 días del mes de Enero de 2021.

EL CONTRATANTE,



ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EL CONTRATISTA,


Elmer Gaviria (22 Jan. 2021 07:48 EST)

ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA
Rep. Legal-Suplente-Vicerrector General.
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Proyectó: 2021/01/21	Revisó y Aprobó:
 Oscar Sánchez Muriel Profesional Universitario	 Dra Teresita Aguilar García Directora Jurídica



